

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

CONTRATO FEDERAL DE ADQUISICIONES CON PERSONA FÍSICA
ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

Contrato de adquisición que celebran por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATANTE"**, representado en este acto por el **C. Héctor Pedraza Olguín**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte el **C. Ángel Fuentes Rodríguez**, en su carácter de **persona física con actividad empresarial**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATADO"** y cuando actúen de manera conjunta como **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representado por el C. Héctor Pedraza Olguín, en su carácter de Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, según nombramiento expedido por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 29 de julio de 2019 con fundamento en la fracción I del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- c) El C. Armando Comejo Vargas, Director de Administración y Finanzas interviene en la celebración del presente contrato como **"ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE"** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

- D) El C. Juan Antonio Serrano Zárate, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como **"ÁREA REQUIRENTE"** de conformidad con el Artículo 2º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- F) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2021, se procede a la adjudicación del contrato mediante la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-913018952-E69-2021**, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- G) Que tiene su domicilio en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.
- H) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **"Adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos"** para cubrir necesidades del ejercicio 2021.
- I) En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudica a **"EL CONTRATADO"** derivado del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas con número de identificación de **CompraNet IA-913018952-E69-2021**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público; 77 primer párrafo y 82 de su Reglamento.

El presente instrumento se formaliza con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81, y 84 de su Reglamento.

- J) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato en términos de lo establecido por el **Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondientes a la Partida Presupuestal 214001 "Materiales y útiles consumibles



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

para el procesamiento en equipos y bienes" como se establece en el oficio COBAEH/DP/DPP/OFC./667/2021, emitido por la Dirección de Planeación de "EL CONTRATANTE".

II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que su nombre es: **C. Ángel Fuentes Rodríguez**, en su carácter de persona física con actividad empresarial; debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: **FURA790420GFA**, como lo acredita con Constancia de Situación Fiscal: **idCIF 16020374854**, que cuenta con actividad económica en: Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta del objeto que refiere este contrato.
- B) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Que conoce y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá obligarse a entregar los bienes a "EL CONTRATANTE", así como, la capacidad material, técnica y económica para entregar los bienes por sí misma.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para cumplir con el objeto del presente contrato.
- E) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- F) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto del objeto de la adquisición referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

G) Que señala como domicilio legal el ubicado en: [REDACTED]

H) Que con fecha **04 de noviembre de 2021**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo el folio de inscripción No. 732.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" encomienda a **"EL CONTRATADO"** y este se obliga a vender y entregar en perfectas condiciones los bienes de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el presente contrato en términos de lo estipulado en la invitación a cuando menos tres personas con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales CompraNet **IA-913018952-E69-2021**, para lo cual **"EL CONTRATADO"** dedicará su experiencia, capacidad y eficiencia en el cumplimiento del objeto, obligaciones y compromisos adquiridos en el presente Contrato, atendiendo en tiempo, esfuerzo y con el personal que sea necesario para el correcto cumplimiento del mismo, de acuerdo a las especificaciones convenidas en la propuesta técnica y económica del procedimiento de compra.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EI CONTRATANTE" cubrirá a **"EL CONTRATADO"** como contraprestación de la adquisición objeto de la presente adjudicación la cantidad de \$1,370,204.30 (Un millón trescientos setenta mil doscientos cuatro pesos 30/100 M.N.) más \$219,232.69 (Doscientos diecinueve mil doscientos treinta y dos pesos 69/100 M.N.) equivalente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca Hidalgo México
Tel: (01771) 7171-4-21-85, 71-808-70, 71-4-07-65
www.cobaeht.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

monto de **\$1,589,436.99 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 99/100 M.N.)**, en términos de la propuesta del proveedor.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	5.00	Adaptador de discos duros 3.5" sata a usb	\$ 284.20	\$ 1,421.00
2	5.00	Adaptador de discos duros 2.5" sata a usb	\$ 174.60	\$ 873.00
3	119.00	Aire comprimido removedor de polvo de 660 ml - Aire comprimido removedor de polvo formulado a base de gases inertes de alta pureza, envasado a alta presión. No daña la capa superior de ozono al estar libre de CFC's y HFC's, por lo que es 100% ecológico, Bote color azul y blanco de 660 ml, válvula anti-estallamientos.	\$ 128.10	\$ 15,243.90
4	1.00	Altavoz SoundLink Mini Bluetooth II - Dimensiones/peso sin el cable: Altavoz:5.1 cm de alto x 18 cm de ancho x 5.8 cm de profundidad (0.68 kg), Base de carga:1.6 cm de alto x 15.7 cm de ancho x 5.1 cm de profundidad (79 g), Cargador de pared:6.7 cm de alto x 4.8 cm ancho x 1.5 cm de profundidad, Cable:91.44 cm de largo. Entradas/salidas: Auxiliar de 3.5 mm, Puerto USB Micro-B. Detalles adicionales: Alcance inalámbrico de hasta 9 m (30 pies), duración de la batería de hasta 10 horas, potencia nominal: 100 – 240 V. Contenido de la caja: Altavoz Bluetooth SoundLink® Mini II, base de carga, cargador de pared y cable.	\$ 5,287.20	\$ 5,287.20
5	41.00	Botella de Tinta Amarilla Epson 664 (T664420-AL) Original	\$ 128.60	\$ 5,272.60
6	41.00	Botella de Tinta Cian Epson 664 (T664220-AL) Original	\$ 128.60	\$ 5,272.60
7	41.00	Botella de Tinta Magenta Epson 664 (T664320-AL) Original	\$ 128.60	\$ 5,272.60
8	41.00	Botella de Tinta Negra Epson 664 (T664120-AL) Original	\$ 128.60	\$ 5,272.60

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

9	40.00	Botella de Tinta Amarilla Epson T504 (T504420-AL) Original	\$ 146.14	\$ 5,845.60
10	40.00	Botella de Tinta Cian Epson T504 (T504220-AL) Original	\$ 146.14	\$ 5,845.60
11	40.00	Botella de Tinta Magenta Epson T504 (T504320-AL) Original	\$ 146.14	\$ 5,845.60
12	40.00	Botella de Tinta Negra Epson T504 (T504120-AL) Original	\$ 186.20	\$ 7,448.00
13	34.00	Botella de Tinta Brother Amarillo BT5001Y Original	\$ 141.80	\$ 4,821.20
14	34.00	Botella de Tinta Brother Cian BT5001C Original	\$ 141.80	\$ 4,821.20
15	34.00	Botella de Tinta Brother Magenta BT5001M Original	\$ 141.80	\$ 4,821.20
16	34.00	Botella de Tinta Brother Negro BT6001BK Original	\$ 141.80	\$ 4,821.20
17	1.00	Cámara web con micrófono, con clip y trípode. Cámara de computadora FUVISION 1080P Cámara web con enfoque automático, cámara web HD con visión extendida de 90 grados para computadoras, cámaras en vivo para PC, computadoras portátiles y computadoras de escritorio.	\$ 1,565.00	\$ 1,565.00
18	2.00	Cartucho de tinta Amarillo Brother (Innobella™ Cartuchos de tinta) LC103Y Original	\$ 267.20	\$ 534.40
19	2.00	Cartucho de tinta Cian Brother (Innobella™ Cartuchos de tinta) LC103C Original	\$ 267.20	\$ 534.40
20	2.00	Cartucho de tinta Magenta Brother (Innobella™ Cartuchos de tinta) LC103M Original	\$ 267.20	\$ 534.40
21	2.00	Cartucho de tinta Negro Brother (Innobella™ Cartuchos de tinta) LC103BK Original	\$ 416.55	\$ 833.10
22	6.00	Cartucho de tinta Amarillo Brother (Innobella™ Cartuchos de tinta) LC3019Y Original	\$ 433.55	\$ 2,601.30
23	6.00	Cartucho de tinta Cian Brother (Innobella™ Cartuchos de tinta) LC3019C Original	\$ 433.55	\$ 2,601.30
24	6.00	Cartucho de tinta Magenta Brother (Innobella™ Cartuchos de tinta) LC3019M Original	\$ 433.55	\$ 2,601.30
25	6.00	Cartucho de tinta Negro Brother (Innobella™ Cartuchos de tinta) LC3019BK Original	\$ 738.65	\$ 4,431.90

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

26	8.00	Cartucho de Tinta HP 940XL Amarilla Original (C4909AL)	\$ 578.35	\$ 4,626.80
27	8.00	Cartucho de Tinta HP 940XL Cian Original (C4907AL)	\$ 578.35	\$ 4,626.80
28	8.00	Cartucho de Tinta HP 940XL Magenta Original (C4908AL)	\$ 578.35	\$ 4,626.80
29	8.00	Cartucho de Tinta HP 940XL Negra Original (C4906AL)	\$ 861.55	\$ 6,892.40
30	41.00	Cartucho de Tinta HP 96 Negra Original (C8767WL)	\$ 1,021.65	\$ 41,887.65
31	41.00	Cartucho de Tinta HP 97 Tricolor Original (C9363WL)	\$ 1,156.75	\$ 47,426.75
32	28.00	Cartucho de tinta original HP 970XL de alta capacidad negro (CN625AM)	\$ 2,114.45	\$ 59,204.60
33	28.00	Cartucho de tinta original HP 971XL de alta capacidad amarillo (CN628AM)	\$ 2,093.45	\$ 58,616.60
34	28.00	Cartucho de tinta original HP 971XL de alta capacidad cian (CN626AM)	\$ 2,093.45	\$ 58,616.60
35	28.00	Cartucho de tinta original HP 971XL de alta capacidad magenta (CN627AM)	\$ 2,093.45	\$ 58,616.60
36	1.00	Cartucho de Tóner Negro Brother TN-221BK Original	\$ 1,477.40	\$ 1,477.40
37	1.00	Cartucho de Tóner Amarillo Brother TN-225Y Original	\$ 2,473.25	\$ 2,473.25
38	1.00	Cartucho de Tóner Cian Brother TN-225C Original	\$ 2,473.25	\$ 2,473.25
39	1.00	Cartucho de Tóner Magenta Brother TN-225M Original	\$ 2,473.25	\$ 2,473.25
40	6.00	Cartucho de Tóner Brother TN-890 Negro Original	\$ 3,102.20	\$ 18,613.20
41	2.00	Cartucho de Tóner HP 03A Negro LaserJet Original (C3903A)	\$ 1,618.10	\$ 3,236.20
42	11.00	Cartucho de Tóner HP 12A Negro LaserJet Original (Q2612A)	\$ 1,621.15	\$ 17,832.65
43	2.00	Cartucho de Tóner HP 130A Amarillo LaserJet Original (CF352A)	\$ 1,218.30	\$ 2,436.60
44	2.00	Cartucho de Tóner HP 130A Amarillo LaserJet Original (CF353A)	\$ 1,218.30	\$ 2,436.60
45	2.00	Cartucho de Tóner HP 130A Cian LaserJet Original (CF351A)	\$ 1,218.30	\$ 2,436.60
46	2.00	Cartucho de Tóner HP 130A Negro LaserJet Original (CF350A)	\$ 1,170.00	\$ 2,340.00

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

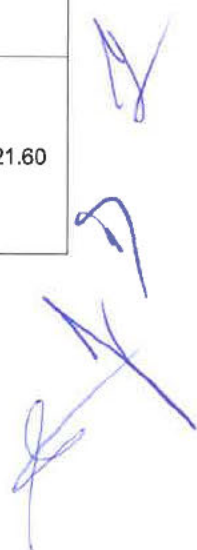
47	3.00	Cartucho de Tóner HP 201X Amarillo LaserJet Original (CF402X)	\$ 2,248.90	\$ 6,746.70
48	3.00	Cartucho de Tóner HP 201X Cian LaserJet Original (CF401x)	\$ 2,248.90	\$ 6,746.70
49	3.00	Cartucho de Tóner HP 201X Magenta LaserJet Original (CF403X)	\$ 2,248.90	\$ 6,746.70
50	3.00	Cartucho de Tóner HP 201X Negro LaserJet Original (CF400X)	\$ 1,894.15	\$ 5,682.45
51	10.00	Cartucho de Tóner HP 304A Amarillo LaserJet Original (CC532A)	\$ 2,642.35	\$ 26,423.50
52	10.00	Cartucho de Tóner HP 304A Cian LaserJet Original (CC531A)	\$ 2,642.35	\$ 26,423.50
53	10.00	Cartucho de Tóner HP 304A Magenta LaserJet Original (CC533A)	\$ 2,642.35	\$ 26,423.50
54	10.00	Cartucho de Tóner HP 304A Negro LaserJet Original (CC530A)	\$ 2,920.40	\$ 29,204.00
55	32.00	Cartucho de Tóner HP 312A Amarillo LaserJet Original (CF382A)	\$ 2,662.00	\$ 85,184.00
56	32.00	Cartucho de Tóner HP 312A Cian LaserJet Original (CF381A)	\$ 2,662.00	\$ 85,184.00
57	32.00	Cartucho de Tóner HP 312A Magenta LaserJet Original (CF383A)	\$ 2,662.00	\$ 85,184.00
58	32.00	Cartucho de Tóner HP 312A Negro LaserJet Original (CF380A)	\$ 1,969.10	\$ 63,011.20
59	2.00	Cartucho de Tóner HP 42X Negro Alto Rendimiento LaserJet Original (Q5942X)	\$ 3,596.15	\$ 7,192.30
60	9.00	Cartucho de Tóner HP 55X Negro Alto Rendimiento LaserJet Original (CE255X)	\$ 4,727.00	\$ 42,543.00
61	10.00	Cartucho de Tóner HP 80X Negro Alto Rendimiento LaserJet Original (CF280X)	\$ 3,673.00	\$ 36,730.00
62	3.00	Cartucho de Tóner HP 85A Negro LaserJet Original (CE285A)	\$ 1,424.80	\$ 4,274.40
63	2.00	Cincho de plástico 650 piezas bcin-650 - Fabricados en nylon, seguro automático, 3 Medidas, 5 colores: natural, amarillo, rojo, azul y verde.	\$ 313.00	\$ 626.00

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

64	2.00	Cincho Negro Resistente Al Sol 2.2 X 100 Mm, paquete de 100 Cinchos para intemperie Resistente a Rayos UV hechos de Nylon 6.6 en color Negro, Longitud: 100 mm y ancho: 2.5 mm, Tensión Máxima: 80N - Rango de Temperatura de Uso: -40°C a 85°C Cumplimiento en en UL 62275 (Tipo 2, 21) y RoHS	\$ 47.90	\$ 95.80
65	48.00	Disco duro externo de 4tb, usb 3.0, color azul, modelo HDTC940XL3CA, dimensiones 10.92 x 7.87 x 1.96 cm; 208.65 gramos.	\$ 2,010.20	\$ 96,489.60
66	10.00	Disco duro interno de estado sólido (SSD) 240 GB 2.5" SATA II/II	\$ 899.00	\$ 8,990.00
67	52.00	Dispositivo Flash USB de 128 GB - Negro sobre negro con tapa deslizante, USB 3.1 Gen 1 (USB 3.0), 130MB/seg Lectura, Número de parte: DT100G3/128GB.	\$ 232.10	\$ 12,069.20
68	146.00	Dispositivo Flash USB de 32 GB - Negro sobre negro con tapa deslizante, USB 3.1 Gen 1 (USB 3.0), 100MB/seg Lectura, número de parte: DT100G3/32GB.	\$ 85.70	\$ 12,512.20
69	8.00	Mochila para Laptop color azul - Máxima resistencia y distribución inteligente en un diseño lleno de color y estilo con la Mochila para Laptop Samsonite City Pro, de uso profesional, viene con 2 bolsillos especiales; uno para guardar y asegurar tu laptop de 15.6 pulgadas, y una más pequeña que almacena a le perfección tu tablet, tiene también compartimientos para cargadores, cables y otros accesorios de uso diario, aprovecha su bolso lateral para guardar cambio, boletos de transporte y otros objetos pequeños, hechura resistente que soporta el uso diario y el trato rudo, Asa superior, Correas ajustables al hombro.	\$ 1,085.80	\$ 8,686.40
70	25.00	MOUSE PAD ERGONÓMICO SPECTRA KLH 3065L (NEGRO, GEL) / con Reposamuñecas	\$ 258.00	\$ 6,450.00
72	7.00	No Break UPS con Regulador - 1000 VA, 600 Watts, USB, Modelo: BRG1000AVRLCD, Tiempo de ejecución con media carga (min) 9, Tiempo de ejecución a carga completa (min) 1, Tiempo de recarga típico (Horas) 8,	\$ 3,184.25	\$ 22,289.75

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

		Tipo de batería: plomo ácido sellada.		
73	70.00	Pañuelos limpiadores prehumedecidos Computoallas son las mejores toallas húmedas desinfectantes para limpieza de equipo de cómputo. Elimina grasa, cochambre y polvo. Ofrecen protección antiestática y son antibacteriales. Características: Desintegran grasa, cochambre y polvo, Protección antiestática, Protección antibacterial. Envase con 30 piezas	\$ 50.55	\$ 3,538.50
74	20.00	Switch, 16 Puertos 100/1000Mbps Switch TP-Link TL-SF1016D, 10/100Mbps, 3.2Gbit/s, 16 Puertos, 1000 Entradas – No AdministrableEspecificaciones, PUERTOS E INTERFACES: Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 16 Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Fast Ethernet (10/100)	\$ 1,028.00	\$ 20,560.00
75	20.00	Switch, 24 Puertos 10/100/1000Mbps + 2 Puertos SFP, 48 Gbit/s, 8000 Entradas - No Administrable	\$ 2,589.00	\$ 51,780.00
76	10.00	Switch Sobremesa 5-Puertos 10/100/1000Mbps - Puertos 10/100/1000Mbps con Auto-Negociación y Auto-MDI/MDIX, Tecnología Green Ethernet de ahorro energético, Control de flujo IEEE 802.3X proporciona una transferencia de datos eficiente y segura, Carcasa metálica, con diseño sobremesa o de instalación en pared, Soporte de función 802.1p/DSCP QoS, Plug and play, sin necesidad de configuración.	\$ 584.25	\$ 5,842.50
77	30.00	Torre de CD-RW 12X Alta velocidad con 100 piezas - Capacidad de almacenamiento de 700 MB/80 minutos, compatible con unidades de CD-RW de hasta 12X de velocidad, permite regrabar archivos de datos, imágenes o audio hasta 1,000 veces, con reproducción en unidades de CD y DVD de múltiple lectura.	\$ 813.60	\$ 24,408.00
78	24.00	Torre de DVD-RW con 50 piezas - Almacena hasta 4,7GB o 120 minutos de video calidad DVD, se puede agregar o volver a grabar contenido en un disco DVD RW, son discos DVD de una sola capa que le permiten agregar y respaldar sus datos, música, videos hasta 1,000 veces,	\$ 1,050.90	\$ 25,221.60



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
 CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
 COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

79	24.00	Escáner de código de barras de escritorio 1D 2D QR, lector de código de barras USB automático manos libres omnidireccional, captura de códigos de barras desde la pantalla del teléfono móvil, escáner de código de barras con detección automática de imágenes	\$ 798.00	\$ 19,152.00
----	-------	---	-----------	--------------

SUBTOTAL	\$1,370,204.30
I.V.A.	\$219,232.69
TOTAL	\$1,589,436.99

Los precios son considerados fijos y no habrá escalatoria alguna hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL CONTRATADO"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere **"EL CONTRATANTE"**, por lo que **"EL CONTRATADO"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA.- Los bienes objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL CONTRATADO"** y aceptadas por **"EL CONTRATANTE"**, para la adjudicación del presente contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El pago total se efectuará a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y a satisfacción del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, este se realizará a través de transferencia electrónica de acuerdo a su programación financiera.

La entrega de la factura será a través del correo facturas.adquisiciones@cobaeh.edu.mx en formato .pdf y .xml., la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así **"EL CONTRATANTE"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL CONTRATADO" acepta que el **"EL CONTRATANTE"** le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número [REDACTED] Clabe [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de **"EL CONTRATADO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL CONTRATADO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

QUINTA. – GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se aplicará en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; **"EL CONTRATADO"** se obliga a otorgar a **"EL CONTRATANTE"**, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaco, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71714-2188, 71898-70, 714 07-68
www.cobae.edu.mx



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

3. Expedirse a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
4. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato, con vigencia abierta o indefinida para que pueda cumplir con su finalidad.
5. La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
6. El señalamiento del nombre del proveedor fiado.
7. La condición de que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza el Contrato.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de **"EL CONTRATANTE"**.

En relación a los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza el Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

"Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL CONTRATANTE"**, previa realización de Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones".

"La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el Contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas"

En el supuesto de que "**LAS PARTES**" convengan la modificación del presente instrumento, "**EL CONTRATADO**" deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

De conformidad con lo previsto en las "Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y Contratos que celebren", en su disposición Décima Quinta, una vez cumplida la obligación garantizada, el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.

SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El plazo de entrega será de 10 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente. Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

"**EL CONTRATADO**" efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes será la siguiente: A satisfacción del área solicitante, "**EL CONTRATADO**" aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

"**EL CONTRATADO**" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional, y asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

La entrega de los bienes objeto del presente contrato se hará en el almacén general de **"EL CONTRATANTE"**, con domicilio en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. – "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **05 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021**.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL CONTRATADO" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD. - "EL CONTRATADO" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL CONTRATADO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será el único responsable por la no entrega de los bienes, así como del incumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo de conformidad con el Anexo Técnico del presente contrato, al igual que de los daños que, con motivo de los bienes contratados cause a **"EL CONTRATANTE"**, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente ordenado por **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA. - CALIDAD. - "EL CONTRATADO" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico, herramientas y equipos adecuados para la entrega de los bienes, a fin de garantizar que el mismo sea proporcionado conforme a lo indicado en el Anexo Técnico del presente Contrato.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4 21 88, 71 808 70, 71 4 07 66
www.cobae h.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - **"EL CONTRATANTE"** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL CONTRATADO"** se obliga con **"EL CONTRATANTE"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros, si con motivo de los bienes adquiridos viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL CONTRATADO"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL CONTRATANTE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL CONTRATADO"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES. - **"EL CONTRATADO"** podrá acordar efectuar modificaciones al monto y vigencia del presente Contrato, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL CONTRATANTE"** podrá acordar la modificación del Contrato cuando se presente el supuesto que establece en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA**, quinto párrafo del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. - INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA. - **"EL CONTRATADO"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL CONTRATANTE"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes objeto del presente Contrato sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL CONTRATADO"** no podrá, con motivo de la adquisición de los bienes



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

que realice a **"EL CONTRATANTE"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

"EL CONTRATADO" brindará asesoría técnica a **"EL CONTRATANTE"** respecto a cualquier falla en la operación y funcionamiento relacionado con los bienes, y cuando ésta sea responsabilidad de **"EL CONTRATADO"** responderá de los daños y perjuicios ocasionados a **"EL CONTRATANTE"** en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA. - PENA CONVENCIONAL, - **"EL CONTRATANTE"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o no entregue a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; este último retendrá y aplicará a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**, independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONTRATANTE"** que no le fue posible entregar el servicio por causas de fuerza mayor a su voluntad.

"EL CONTRATADO" a su vez, autoriza a **"EL CONTRATANTE"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- En caso de que **"EL CONTRATADO"** incurra en incumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de sus obligaciones contractuales, con base en lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas presencial con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales CompraNet **IA-913018952-E69-2021**, a su junta de



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

aclaraciones, el Anexo Técnico y las cláusulas del presente contrato, **"EL CONTRATANTE"** aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto de los bienes adquiridos de forma deficiente; los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que **"EL CONTRATADO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, cantidad que no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la entrega de los bienes conforme a lo acordado, en caso contrario **"EL CONTRATANTE"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL CONTRATANTE"** esta deducción no podrá exceder del 10% del monto total del Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SANCIONES ADMINISTRATIVAS. - Cuando **"EL CONTRATANTE"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 109 y 115 de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA. - EXCLUSIÓN LABORAL. **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL CONTRATANTE"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL CONTRATADO"** por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL CONTRATADO"** exime expresamente a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse respecto de sus empleados.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL CONTRATANTE"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL CONTRATADO"**, por lo que este último libera a **"EL CONTRATANTE"** de toda responsabilidad relativa a cualquier

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lot
17, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 7171-4-21-88, 71-808-70, 71-4 07-85
www.cobae.hidalgo.mx



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este Contrato.

DÉCIMA NOVENA. – SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si durante la vigencia del Contrato se presentase caso fortuito o fuerza mayor, **“EL CONTRATANTE”** bajo su responsabilidad podrá suspender su ejecución, lo que bastará sea comunicado por escrito de ésta a **“EL CONTRATADO”**, con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados. **“LAS PARTES”** pactarán el plazo de suspensión, por lo que si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **“EL CONTRATANTE”** podrá iniciar la terminación anticipada de la relación contractual que se formaliza.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL CONTRATANTE”** a solicitud escrita de **“EL CONTRATADO”** ésta cubrirá los gastos no recuperables, que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL CONTRATADO”** deberá presentar en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión de la adquisición de los bienes, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **“EL CONTRATADO”**

En caso de que no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA. – RESCISIÓN. - **“EL CONTRATANTE”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en él establecidas y que estén a cargo de **“EL CONTRATADO”** sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, si



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONTRATANTE"** de que continúa vigente la necesidad de contar con ellos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A. Si ha transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes.
- B. Si **"EL CONTRATADO"** no entrega los bienes, objeto de este contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato.
- C. Cuando **"EL CONTRATADO"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere este Contrato.
- D. Cuando **"EL CONTRATADO"** suspenda injustificadamente la adquisición de los bienes.
- E. Cuando **"EL CONTRATADO"** no entregue dentro de los diez días siguientes a la firma del presente Contrato la garantía de su cumplimiento, a que se refiere su Cláusula Quinta.
- F. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
- G. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- H. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL CONTRATADO"**.

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el presente Contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato , **"EL CONTRATANTE"** comunicará por escrito a **"EL CONTRATADO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL CONTRATANTE"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL CONTRATADO"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato , y comunicará por escrito a **"EL CONTRATADO"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días siguientes.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

"EL CONTRATANTE" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que su rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONTRATANTE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, **"LAS PARTES"** establecerán otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL CONTRATANTE"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL CONTRATADO"** con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, **"EL CONTRATANTE"** a solicitud escrita de **"EL CONTRATADO"** cubrirá los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión de la adquisición de los bienes, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL CONTRATADO" podrá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Contrato.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

Los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL CONTRATADO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. - **"LAS PARTES"** convienen en que la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente Contrato será pública; sin embargo, podrá ser clasificada como reservada o confidencial cuando esta sea catalogada con tal carácter, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

"LAS PARTES" acuerdan que observarán íntegramente el contenido del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus Reglamentos, por lo que la información a la que tengan acceso y la que se genere para el cumplimiento de su objeto, estará sujeta a dichos ordenamientos.

VIGÉSIMA TERCERA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"EL CONTRATADO"**, se obligan a no difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, del individuo titular de los datos personales y cuando dicha información no se encuentre dentro de la consideración en el artículo 120 de la referida Ley General.

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y las disposiciones que de ella emanen, **"LAS PARTES"** reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

en que cualesquier información o datos que se consideren datos personales o inclusive datos personales sensibles en términos de dichas leyes, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece en los Ordenamientos Legales antes mencionados.

VIGÉSIMA CUARTA. – CONCILIACIÓN. - “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 al 136 de su Reglamento, en tal virtud, la parte promovente solicitará mediante escrito el inicio del procedimiento de conciliación, en los siguientes términos:

1. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse ante a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, como autoridad competente para conocer del mismo.
2. En dicho escrito, el promovente deberá precisar el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y montos del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.
3. Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención,



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

se desechará el trámite.

4. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.
5. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

VIGÉSIMA QUINTA. – DOMICILIOS. – "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los estados de la República Mexicana.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. – "EL CONTRATADO" quedará obligado ante **"EL CONTRATANTE"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. - En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas Generales, **"EL CONTRATADO"**, deberá en todo momento proporcionar la información que en su caso le sea requerida derivada de los Avisos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria, que se puedan relacionar con la consecución del objeto de presente contrato y proporcionada por **"EL CONTRATANTE"** con la debida reserva y correcto manejo de la información provista para tales efectos.




PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN. - En caso de controversia, **"LAS PARTES"** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LAS PARTES"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las 15:00 horas del día 05 de noviembre de 2021.

"EL CONTRATANTE"


C. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

"EL CONTRATADO"


C. ÁNGEL FUENTES RODRÍGUEZ

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

"ÁREA CONTRATANTE"



C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE HIDALGO

"ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y
ADMINISTRADORA"



C. JUAN ANTONIO SERRANO ZÁRATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONA FÍSICA: REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS CON VIGENCIA DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO REPRESENTADO POR EL C. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO Y POR EL C. ÁNGEL FUENTES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones y características Técnicas del Material objeto del Contrato de Adquisición:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA
1	5.00	ADAPTADOR DE DISCOS DUROS 3.5" SATA A USB	VORAGO
2	5.00	ADAPTADOR DE DISCOS DUROS 2.5" SATA A USB	VORAGO
3	119.00	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO DE 660 ML - AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO FORMULADO A BASE DE GASES INERTES DE ALTA PUREZA, ENVASADO A ALTA PRESIÓN. NO DAÑA LA CAPA SUPERIOR DE OZONO AL ESTAR LIBRE DE CFC'S Y HFC'S, POR LO QUE ES 100% ECOLÓGICO, BOTE COLOR AZUL Y BLANCO DE 660 ML, VÁLVULA ANTI-ESTALLAMIENTOS.	SILIMEX
4	1.00	ALTAVOZ SOUNDLINK MINI BLUETOOTH II - DIMENSIONES/PESO SIN EL CABLE: ALTAVOZ:5.1 CM DE ALTO X 18 CM DE ANCHO X 5.8 CM DE PROFUNDIDAD (0.68 KG), BASE DE CARGA:1.6 CM DE ALTO X 15.7 CM DE ANCHO X 5.1 CM DE PROFUNDIDAD (79 G), CARGADOR DE PARED:6.7 CM DE ALTO X 4.8 CM ANCHO X 1.5 CM DE PROFUNDIDAD, CABLE:91.44 CM DE LARGO. ENTRADAS/SALIDAS: AUXILIAR DE 3.5 MM, PUERTO USB MICRO-B. DETALLES ADICIONALES: ALCANCE INALÁMBRICO DE HASTA 9 M (30 PIES), DURACIÓN DE LA BATERÍA DE HASTA 10 HORAS, POTENCIA NOMINAL: 100 – 240 V. CONTENIDO DE LA CAJA: ALTAVOZ BLUETOOTH SOUNDLINK® MINI II, BASE DE CARGA, CARGADOR DE PARED Y CABLE.	SOUND LINK
5	41.00	BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON 664 (T664420-AL) ORIGINAL	EPSON
6	41.00	BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON 664 (T664220-AL) ORIGINAL	EPSON
7	41.00	BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON 664 (T664320-AL) ORIGINAL	EPSON
8	41.00	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 (T664120-AL) ORIGINAL	EPSON



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

9	40.00	BOTELLA DE TINTA AMARILLA EPSON T504 (T504420-AL) ORIGINAL	EPSON
10	40.00	BOTELLA DE TINTA CIAN EPSON T504 (T504220-AL) ORIGINAL	EPSON
11	40.00	BOTELLA DE TINTA MAGENTA EPSON T504 (T504320-AL) ORIGINAL	EPSON
12	40.00	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON T504 (T504120-AL) ORIGINAL	EPSON
13	34.00	BOTELLA DE TINTA BROTHER AMARILLO BT5001Y ORIGINAL	BROTHER
14	34.00	BOTELLA DE TINTA BROTHER CIAN BT5001C ORIGINAL	BROTHER
15	34.00	BOTELLA DE TINTA BROTHER MAGENTA BT5001M ORIGINAL	BROTHER
16	34.00	BOTELLA DE TINTA BROTHER NEGRO BT6001BK ORIGINAL	BROTHER
17	1.00	CÁMARA WEB CON MICRÓFONO, CON CLIP Y TRIPODE. CÁMARA DE COMPUTADORA FUVISION 1080P CÁMARA WEB CON ENFOQUE AUTOMÁTICO, CÁMARA WEB HD CON VISIÓN EXTENDIDA DE 90 GRADOS PARA COMPUTADORAS, CÁMARAS EN VIVO PARA PC, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.	LOGINTECH
18	2.00	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO BROTHER (INNOBELLA™ CARTUCHOS DE TINTA) LC103Y ORIGINAL	BROTHER
19	2.00	CARTUCHO DE TINTA CIAN BROTHER (INNOBELLA™ CARTUCHOS DE TINTA) LC103C ORIGINAL	BROTHER
20	2.00	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA BROTHER (INNOBELLA™ CARTUCHOS DE TINTA) LC103M ORIGINAL	BROTHER
21	2.00	CARTUCHO DE TINTA NEGRO BROTHER (INNOBELLA™ CARTUCHOS DE TINTA) LC103BK ORIGINAL	BROTHER
22	6.00	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO BROTHER (INNOBELLA™ CARTUCHOS DE TINTA) LC3019Y ORIGINAL	BROTHER
23	6.00	CARTUCHO DE TINTA CIAN BROTHER (INNOBELLA™ CARTUCHOS DE TINTA) LC3019C ORIGINAL	BROTHER
24	6.00	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA BROTHER (INNOBELLA™ CARTUCHOS DE TINTA) LC3019M ORIGINAL	BROTHER
25	6.00	CARTUCHO DE TINTA NEGRO BROTHER (INNOBELLA™ CARTUCHOS DE TINTA) LC3019BK ORIGINAL	BROTHER



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

26	8.00	CARTUCHO DE TINTA HP 940XL AMARILLA ORIGINAL (C4909AL)	HP
27	8.00	CARTUCHO DE TINTA HP 940XL CIAN ORIGINAL (C4907AL)	HP
28	8.00	CARTUCHO DE TINTA HP 940XL MAGENTA ORIGINAL (C4908AL)	HP
29	8.00	CARTUCHO DE TINTA HP 940XL NEGRA ORIGINAL (C4906AL)	HP
30	41.00	CARTUCHO DE TINTA HP 96 NEGRA ORIGINAL (C8767WL)	HP
31	41.00	CARTUCHO DE TINTA HP 97 TRICOLOR ORIGINAL (C9363WL)	HP
32	28.00	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP 970XL DE ALTA CAPACIDAD NEGRO (CN625AM)	HP
33	28.00	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP 971XL DE ALTA CAPACIDAD AMARILLO (CN628AM)	HP
34	28.00	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP 971XL DE ALTA CAPACIDAD CIAN (CN626AM)	HP
35	28.00	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP 971XL DE ALTA CAPACIDAD MAGENTA (CN627AM)	HP
36	1.00	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO BROTHER TN-221BK ORIGINAL	BROTHER
37	1.00	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO BROTHER TN-225Y ORIGINAL	BROTHER
38	1.00	CARTUCHO DE TÓNER CIAN BROTHER TN-225C ORIGINAL	BROTHER
39	1.00	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA BROTHER TN-225M ORIGINAL	BROTHER
40	6.00	CARTUCHO DE TÓNER BROTHER TN-890 NEGRO ORIGINAL	BROTHER
41	2.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 03A NEGRO LASERJET ORIGINAL (C3903A)	HP
42	11.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 12A NEGRO LASERJET ORIGINAL (Q2612A)	HP
43	2.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 130A AMARILLO LASERJET ORIGINAL (CF352A)	HP
44	2.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 130A AMARILLO LASERJET ORIGINAL (CF353A)	HP
45	2.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 130A CIAN LASERJET ORIGINAL (CF351A)	HP
46	2.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 130A NEGRO LASERJET ORIGINAL (CF350A)	HP

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

47	3.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 201X AMARILLO LASERJET ORIGINAL (CF402X)	HP
48	3.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 201X CIAN LASERJET ORIGINAL (CF401X)	HP
49	3.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 201X MAGENTA LASERJET ORIGINAL (CF403X)	HP
50	3.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 201X NEGRO LASERJET ORIGINAL (CF400X)	HP
51	10.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 304A AMARILLO LASERJET ORIGINAL (CC532A)	HP
52	10.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 304A CIAN LASERJET ORIGINAL (CC531A)	HP
53	10.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 304A MAGENTA LASERJET ORIGINAL (CC533A)	HP
54	10.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 304A NEGRO LASERJET ORIGINAL (CC530A)	HP
55	32.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 312A AMARILLO LASERJET ORIGINAL (CF382A)	HP
56	32.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 312A CIAN LASERJET ORIGINAL (CF381A)	HP
57	32.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 312A MAGENTA LASERJET ORIGINAL (CF383A)	HP
58	32.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 312A NEGRO LASERJET ORIGINAL (CF380A)	HP
59	2.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 42X NEGRO ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL (Q5942X)	HP
60	9.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 55X NEGRO ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL (CE255X)	HP
61	10.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 80X NEGRO ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL (CF280X)	HP
62	3.00	CARTUCHO DE TÓNER HP 85A NEGRO LASERJET ORIGINAL (CE285A)	HP
63	2.00	CINCHO DE PLÁSTICO 650 PIEZAS BCIN-650 - FABRICADOS EN NYLON, SEGURO AUTOMÁTICO, 3 MEDIDAS, 5 COLORES: NATURAL, AMARILLO, ROJO, AZUL Y VERDE.	STEREN

M

7

X

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

64	2.00	CINCHO NEGRO RESISTENTE AL SOL 2.2 X 100 MM, PAQUETE DE 100 CINCHOS PARA INTEMPERIE RESISTENTE A RAYOS UV HECHOS DE NYLON 6.6 EN COLOR NEGRO, LONGITUD: 100 MM Y ANCHO: 2.5 MM, TENSIÓN MÁXIMA: 80N - RANGO DE TEMPERATURA DE USO: -40°C A 85°C CUMPLIMIENTO EN EN UL 62275 (TIPO 2, 21) Y ROHS	PANDUIT
65	48.00	DISCO DURO EXTERNO DE 4TB, USB 3.0, COLOR AZUL, MODELO HDTC940XL3CA, DIMENSIONES 10.92 X 7.87 X 1.96 CM; 208.65 GRAMOS.	TOSHIBA
66	10.00	DISCO DURO INTERNO DE ESTADO SÓLIDO (SSD) 240 GB 2.5" SATA II/II	KINGSTON
67	52.00	DISPOSITIVO FLASH USB DE 128 GB - NEGRO SOBRE NEGRO CON TAPA DESLIZANTE, USB 3.1 GEN 1 (USB 3.0), 130MB/SEG LECTURA, NÚMERO DE PARTE: DT100G3/128GB.	KINGSTON
68	146.00	DISPOSITIVO FLASH USB DE 32 GB - NEGRO SOBRE NEGRO CON TAPA DESLIZANTE, USB 3.1 GEN 1 (USB 3.0), 100MB/SEG LECTURA, NÚMERO DE PARTE: DT100G3/32GB.	KINGSTON
69	8.00	MOCHILA PARA LAPTOP COLOR AZUL - MÁXIMA RESISTENCIA Y DISTRIBUCIÓN INTELIGENTE EN UN DISEÑO LLENO DE COLOR Y ESTILO CON LA MOCHILA PARA LAPTOP SAMSONITE CITY PRO, DE USO PROFESIONAL, VIENE CON 2 BOLSILLOS ESPECIALES; UNO PARA GUARDAR Y ASEGURAR TU LAPTOP DE 15.6 PULGADAS, Y UNA MÁS PEQUEÑA QUE ALMACENA A LE PERFECCIÓN TU TABLET, TIENE TAMBIÉN COMPARTIMIENTOS PARA CARGADORES, CABLES Y OTROS ACCESORIOS DE USO DIARIO, APROVECHA SU BOLSO LATERAL PARA GUARDAR CAMBIO, BOLETOS DE TRANSPORTE Y OTROS OBJETOS PEQUEÑOS, HECHURA RESISTENTE QUE SOPORTA EL USO DIARIO Y EL TRATO RUDO, ASA SUPERIOR, CORREAS AJUSTABLES AL HOMBRO.	SAMSONITE
70	25.00	MOUSE PAD ERGONÓMICO SPECTRA KLH 3065L (NEGRO, GEL) / CON REPOSAMUÑECAS	SPECTRA



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

72	7.00	NO BREAK UPS CON REGULADOR - 1000 VA, 600 WATTS, USB, MODELO: BRG1000AVRLCD, TIEMPO DE EJECUCIÓN CON MEDIA CARGA (MIN) 9, TIEMPO DE EJECUCIÓN A CARGA COMPLETA (MIN) 1, TIEMPO DE RECARGA TÍPICO (HORAS) 8, TIPO DE BATERÍA: PLOMO ÁCIDO SELLADA.	CYBERPOWER
73	70.00	PAÑUELOS LIMPIADORES PREHUMEDECIDOS COMPUTOALLAS SON LAS MEJORES TOLLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES PARA LIMPIEZA DE EQUIPO DE CÓMPUTO. ELIMINA GRASA, COCHAMBRE Y POLVO. OFRECEN PROTECCIÓN ANTIESTÁTICA Y SON ANTIBACTERIALES. CARACTERÍSTICAS: DESINTEGRAN GRASA, COCHAMBRE Y POLVO, PROTECCIÓN ANTIESTÁTICA, PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL. ENVASE CON 30 PIEZAS	QUIMICA JEREZ
74	20.00	SWITCH, 16 PUERTOS 100/1000MBPS SWITCH TP-LINK TL-SF1016D, 10/100MBPS, 3.2GBIT/S, 16 PUERTOS, 1000 ENTRADAS – NO ADMINISTRABLES ESPECIFICACIONES, PUERTOS E INTERFACES: CANTIDAD DE PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET 16 PUERTOS TIPO BÁSICO DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET FAST ETHERNET (10/100)	TP-LINK
75	20.00	SWITCH, 24 PUERTOS 10/100/1000MBPS + 2 PUERTOS SFP, 48 GBIT/S, 8000 ENTRADAS - NO ADMINISTRABLE	DAHUA
76	10.00	SWITCH SOBREMESA 5-PUERTOS 10/100/1000MBPS - PUERTOS 10/100/1000MBOS CON AUTO-NEGOCIACIÓN Y AUTO-MDI/MDIX, TECNOLOGÍA GREEN ETHERNET DE AHORRO ENERGÉTICO, CONTROL DE FLUJO IEEE 802.3X PROPORCIONA UNA TRANSFERENCIA DE DATOS EFICIENTE Y SEGURA, CARCASA METÁLICA, CON DISEÑO SOBREMESA O DE INSTALACIÓN EN PARED, SOPORTE DE FUNCIÓN 802.1P/DSCP QOS, PLUG AND PLAY, SIN NECESIDAD DE CONFIGURACIÓN.	TP-LINK
77	30.00	TORRE DE CD-RW 12X ALTA VELOCIDAD CON 100 PIEZAS - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700 MB/80 MINUTOS, COMPATIBLE CON UNIDADES DE CD-RW DE HASTA 12X DE VELOCIDAD, PERMITE REGRABAR ARCHIVOS DE DATOS, IMÁGENES O AUDIO HASTA 1,000 VECES, CON REPRODUCCIÓN EN UNIDADES DE CD Y DVD DE MÚLTIPLE LECTURA.	VERBATIM



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/077/2021**
COMPRANET: **IA-913018952-E69-2021**

78	24.00	TORRE DE DVD-RW CON 50 PIEZAS - ALMACENA HASTA 4,7GB O 120 MINUTOS DE VIDEO CALIDAD DVD, SE PUEDE AGREGAR O VOLVER A GRABAR CONTENIDO EN UN DISCO DVD RW, SON DISCOS DVD DE UNA SOLA CAPA QUE LE PERMITEN AGREGAR Y RESPALDAR SUS DATOS, MÚSICA, VIDEOS HASTA 1,000 VECES,	VERBATIM
79	24.00	ESCÁNER DE CÓDIGO DE BARRAS DE ESCRITORIO 1D 2D QR, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS USB AUTOMÁTICO MANOS LIBRES OMNIDIRECCIONAL, CAPTURA DE CÓDIGOS DE BARRAS DESDE LA PANTALLA DEL TELÉFONO MÓVIL, ESCÁNER DE CÓDIGO DE BARRAS CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES	STEREN

"EL CONTRATADO"

"ÁREA REQUERENTE"



C. ÁNGEL FUENTES RODRÍGUEZ



C. JUAN ANTONIO SERRANO ZÁRATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE ES FIRMADO Y RUBRICADO POR EL CONTRATADO Y EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES.

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONA FÍSICA: REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS CON VIGENCIA DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO REPRESENTADO POR EL C. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO Y POR LA OTRA EL C. ÁNGEL FUENTES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.